EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 11 de julio de 2019

Nota EEN Nº 102

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de Concepción N° 113, de fecha 21 de junio de 2019 (Expediente MH Nº 50.546/19), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir 7 (siete) vehículos para uso de la Institución, conforme al Decreto Nº 1145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión de fecha 10 de julio de 2019 (Acta N° 20/2019) resolvió autorizar la compra de 7 (siete) vehículos a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, cuyo detalle se encuentra en el anexo de la presente nota.

Finalmente, el EEN recomendó el cumplimiento del Artículo 208 de la Ley N° 6258/19 para próximas compras de vehículos del presente Ejercicio Fiscal.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

A Su Excelencia
DON EDGAR IDALINO LÓPEZ, Gobernador
GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN
Concepción – Dpto. de Concepción

MESA DE ENTRADA
Consejo de Gobernadores
Fecha: 12-07-19 Hora: 8:18
Firma:
Aclaración: Carolina Chaparro

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

ANEXO EEN N° 102 /19

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camión	Volquete. Doble eje 6x4	3	Cuyo precio no supere G. 635 millones c/u.
Camioneta	Cabina cerrada 4x4	1	Cuyo precio no supere G. 290 millones.
Camioneta	Cabina simple 4x4	1	Cuyo precio no supere G. 214 millones.
Minibús	Capacidad de 12 pasajeros	1	Cuyo precio no supere G.230 millones.
Camión	Capacidad de 5 a 7 toneladas	1	Cuyo precio no supere G. 181 millones.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARIA EJECUTIVA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

---//---

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 94

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019 - ACTA Nº 20, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.145/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Asunción, 11 de julio de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por la Gobernación de Concepción, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME Nº 50.546/2019).

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto Nº 1.145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207° de la Ley Nº 6.258/2019 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativo y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 129

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Artículo 419 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto Nº 1.145/2019 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2019 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

SILVIO DOMÍNGUEZ ZANABRIA
Secretario General
Sub-Secretaría de Estado de Economía

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 94

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019 - ACTA Nº 20, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 421° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte Nº 32 y 131 de fecha 3 de mayo de 2019, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 420° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto Nº 1.145/2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 10 de julio de 2019 - Acta Nº 20, autorizó a la Gobernación de Concepción, para la adquisición de siete equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Nº 130

Art. 1°.- Autorizar a la Gobernación de Concepción, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 10 de julio de 2019 - Acta Nº 20, para la compra de siete equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camión	Volquete. Doble eje 6x4	3	Cuyo precio no supere G. 635 millones c/u.
Camioneta	Cabina cerrada 4x4	1	Cuyo precio no supere G. 290 millones.
Camioneta	Cabina simple 4x4	1	Cuyo precio no supere G. 214 millones.
Minibús	Capacidad de 12 pasajeros	1	Cuyo precio no supere G.230 millones.
Camión	Capacidad de 5 a 7 toneladas	1	Cuyo precio no supere G. 181 millones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

ALVARO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General